



Bogotá D.C. 20 ENE 2023

Oficio No. 23-4-00561

Señores:

NOTARÍA SETENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

Email: setentaycincobogota@supernotariado.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000050 del 12 de enero de 2023

ASUNTO: Validación acto administrativo 11001-4-20-3846 del 26 de noviembre de 2020. Expediente 11001-4-20-1456.

Respetados Señores:

Acuso recibo de la comunicación de la referencia mediante la cual, solicita validación del acto administrativo 11001-4-20-3846 del 26 de noviembre de 2020, expedido por la Arquitecta Catherine Cely Corredor.

Al respecto, me permito indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021, fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

El acto administrativo 11001-4-20-3846 del 26 de noviembre de 2020, emitido por la Arquitecta Catherine Cely Corredor, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia del mismo, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó. Por lo tanto, no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Revisó: A.L.